

Oficina Nacional Forestal

COMPRA DIRECTA N° 2018CD-000006-01

“Contratación de servicios profesionales para la diagramación, retoque fotográfico e ilustraciones vectoriales y producción del Informe Usos y Aportes de la Madera en Costa Rica, estadísticas 2017.”

1. FECHA Y HORA DE APERTURA

- 1.1. Se recibirán ofertas hasta las 14:00 horas del 6 de agosto de 2018, para la “Contratación de servicios profesionales para la diagramación, retoque fotográfico e ilustraciones vectoriales para publicación del Informe Usos y Aportes de la Madera en Costa Rica, estadísticas 2017.”
- 1.2. El presente concurso cuenta con el respectivo contenido de presupuesto ordinario por un monto de hasta ₡ 2.000.000,00 (dos millones de colones exactos)

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 2.1. El servicio de diseño, diagramación, retoque fotográfico, ilustraciones vectoriales e infografías para publicación del Informe Usos y Aportes de la Madera en Costa Rica, deberá incluir:
 - Creatividad, diseño gráfico, diagramación, rastreo y retoque de fotografías
 - Elaboración y retoque digital de gráficos, cuadros e infografías.
 - La ONF facilitará las fotografías.
- 2.2. Producción de 2 dummies de 44 páginas y preparación de artes finales para impresión.
- 2.3. Producción impresa de 500 ejemplares de 44 páginas, (incluye portada y contraportada), tamaño abierto 17 x 11 pulgadas, tamaño cerrado 8,5 x 11 pulgadas, material portada couché 250 gramos (brillante), hojas internas couché 150 gramos (brillante), tintas full color tiro, retiro, acabados barniz ultravioleta en portada, grapado en caballete.

3. TÉRMINOS DE ENTREGA

- 3.1. Los servicios detallados en este cartel deberán ser entregados en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de la orden de compra.
- 3.2. El CONTRATISTA se compromete a entregar el diseño, archivos en formato .ai y el material impreso en las oficinas de la Oficina Nacional Forestal ubicadas en San Antonio de Belén.

4. OFERTA

- 4.1. La oferta deberá ser presentada en sobre sellado en las oficinas de la ONF, 50 metros norte del Banco Nacional, San Antonio de Belén, Heredia.

- 4.2. Según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, junto a las ofertas se deberá de aportar:
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales
 - Declaración jurada de que no se encuentra afectado por el régimen de prohibiciones
 - Certificación de que se encuentra al día con el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, esta certificación será verificada por medio del sistema de Morosidad Patronal.
- 4.3. Toda oferta económica deberá desglosar el precio y su impuesto, de no especificarlo se entenderá que lo incluye y por tanto la ONF no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el precio total ofertado. La ONF no está exenta del pago de impuestos sobre las ventas.
- 4.4. La vigencia de la oferta no debe ser menor a 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas y debe indicarse expresamente en la oferta.

5. Adjudicación

- 5.1. Las ofertas presentadas serán evaluadas mediante el sistema de evaluación dispuesto en el Criterio de Evaluación (sección 6).
- 5.2. La ONF resolverá este concurso dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de apertura de las ofertas y la adjudicación en firme se hará 2 días hábiles después de la adjudicación.
- 5.3. La ONF se reserva para su aplicación las facultades contenidas en el artículo 58, 86 y afines del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

6. Criterio de evaluación

Las ofertas admisibles para una eventual adjudicación se evaluarán según los siguientes términos. El valor máximo posible a obtener por los oferentes será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterios para la evaluación		
N°	Oferta	Puntuación Máxima
1	Experiencia	50
2	Oferta económica	50
Total		100

La evaluación se hará en dos fases, primero se evaluará la experiencia y solo se pasará a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que alcancen al menos 30 puntos.

6.1. Experiencia

Para la evaluación de la experiencia el oferente deberá de presentar una declaración jurada de trabajos realizados en los últimos seis (6) años en revistas o similares que cumplan con lo siguiente:

- Al menos 20 páginas
- Incluyan servicio de diseño (ilustraciones vectoriales, infografías, etc.), diagramación, retoque fotográfico.
- Enviar a la ONF muestras físicas o digitales completas, las muestras pueden ser en calidad de préstamo para la evaluación.
- Información de contacto: nombre completo del cliente, teléfono y datos de contacto.

Para la presentación de la declaración, se deberá utilizar el siguiente formato y no se requerirá que sea autenticada por abogado o notario (puede agregar las líneas que considere necesarias):

Año	Nombre del cliente	Descripción del trabajo	Nombre de contacto	Teléfono de contacto	Muestra (digitales o físicas)

Cada línea de experiencia debe proveer todos los datos requeridos para poder realizar la calificación, en caso contrario la ONF no podrá asumir respuesta alguna y por ello no se le asignará la puntuación correspondiente a ese requerimiento en particular. Los datos deben ser claros, concisos y completos.

A cada trabajo realizado y que cumpla a cabalidad con lo establecido, se le asignarán seis (6) puntos, hasta un máximo de cincuenta (50) puntos. Para la asignación del puntaje se utilizará la siguiente matriz de calificación:

Criterios para la evaluación de experiencia		
N°	Oferta	Puntuación Máxima
1	Diseño	3
2	Retoque fotográfico	2
3	Diagramación	1
Total		6

La ONF se reserva el derecho de solicitar en forma oficial a los oferentes, informaciones y aclaraciones adicionales con el fin de constatar la información suministrada o dilucidar cualquier aspecto de la oferta que no esté suficientemente claro.

6.2. Oferta económica. Máximo 50 Puntos.

Para determinar el puntaje correspondiente al factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = 50 * \left(\frac{Precio\ menor}{Precio\ oferente} \right)$$

6.3. Se adjudicará la oferta que alcance la mayor puntuación de acuerdo con los Criterios de Evaluación. El puntaje mínimo aceptado para la adjudicación será de 70 puntos.

6.4. En caso de que ninguna de la ofertas alcance la nota mínima especificada, la ONF se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según la mejor conveniencia de los intereses públicos.

6.5. Criterios de desempate: En caso de que dos o más oferentes presenten igualdad de puntos se tomará un criterio de desempate en función de los siguientes elementos en su orden respectivo:

- Menor Precio
- Mayor experiencia
- Procedimiento de rifa

7. ORDEN DE COMPRA.

7.1. Posterior al acto de adjudicación en firme, se formalizará el proceso por medio de una ORDEN DE COMPRA y esta se entenderá como el visto bueno para iniciar la ejecución.

7.2. El CONTRATISTA deberá de aportar los timbres fiscales correspondientes para la ORDEN DE COMPRA, a razón de ₡2,5 por cada ₡1.000, a fin de darle validez al proceso.

8. SANCIONES

8.1. En caso de incumplimientos atribuibles al CONTRATISTA se sancionará hasta un máximo del 25% del valor contratado, según lo dispuesto en el artículo 47 y 48 del Reglamento de Contratación Administrativa

8.2. Las sanciones se aplicarán de la siguiente forma:

- 5% por cada día hábil de atraso en la entrega del producto final, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.1, siempre y cuando el atraso sea imputable al contratista.

9. TÉRMINOS DE PAGO

9.1. El pago se hará 5 días hábiles posteriores a la recepción de la factura y aprobación de los productos de acuerdo a las especificaciones indicadas en la sección 2 de este cartel.

9.2. La ONF hará la retención en la fuente del 2 %, según lo dispuesto en la Ley N° 7092, en su artículo 23 inciso g), así como en su reglamento, artículo 24, y razón por la cual emitirá el correspondiente comprobante de la retención realizada al momento del pago.

10. ACLARACIONES O NOTIFICACIONES

En caso de consultas o dudas acerca del presente cartel, puede dirigirlas al correo mvillegas@onfcr.org o al teléfono 2293-5834 con Ing. Marcela Villegas Porras.